

## TÉRMINO MUNICIPAL DE GRISEL

| Polígono | Parcela | Titular catastral                                                                           | Día        | Hora  |
|----------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| 1        | 677-680 | Francisco Javier Lahuerta Rada,<br>José Manuel Lahuerta Rada,<br>Roberto Lahuerta Moreno    | 15/01/2016 | 13:15 |
| 3        | 511-504 | Simón Córdoba Vela                                                                          | 15/01/2016 | 13:30 |
| 1        | 568     | Víctor Manuel Serrano Miguel,<br>Juan Antonio Serrano Miguel,<br>Pedro Ángel Serrano Miguel | 15/01/2016 | 13:45 |
| 1        | 543a    | Reciclajes Cinco Villas S.A.                                                                | 15/01/2016 | 14:00 |
| 1        | 578     | Santiago Carmelo Pérez Azagra,<br>Jesús Carlos Pérez Azagra                                 | 15/01/2016 | 14:15 |
| 1        | 580     | Tomasia Ciordia Zueco                                                                       | 15/01/2016 | 14:30 |
| 1        | 699     | José M <sup>a</sup> Ramírez Magallón                                                        | 15/01/2016 | 14:45 |
| 3        | 506     | Juan Escribano Larraga                                                                      | 15/01/2016 | 15:00 |
| 1        | 575     | M <sup>a</sup> Carmen Lasantas García                                                       | 15/01/2016 | 15:15 |
| 1        | 673     | Pilar Ramírez Miranda                                                                       | 15/01/2016 | 15:30 |
| 1        | 569     | Jesús Lozano Bailo e hijo                                                                   | 15/01/2016 | 15:45 |
| 1        | 598     | José María González Cortés                                                                  | 15/01/2016 | 16:00 |
| 1        | 709     | En investigación,<br>artículo 47 de la Ley 33/2003                                          | 15/01/2016 | 16:00 |

El expediente puede ser consultado en el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza, sito en la calle Cinco de Marzo, núm. 8 de Zaragoza (teléfono 976 28 88 52).

Caso de existir titulares con domicilio desconocido, el presente anuncio cumple con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2015. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Área de Alcaldía

#### Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales

#### Asesoría Jurídica

Núm. 13.631

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 283/2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en los artículos 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Autos: P.A. 283/2015.

Recurrente: Sindicato de Trabajadores Ayuntamiento de Zaragoza.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (sito en Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas, escalera F, planta segunda, plaza Expo, núm 6, 50018 Zaragoza).

Objeto: Impugnación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de suboficial bombero/a (escala de administración especial, subescala de servicios especiales, servicio contra incendios y de salvamento y de protección civil, aprobadas por decreto de la Consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior en fecha 30 de abril de 2015, y publicados en el BOPZ núm. 113, de fecha 21 de mayo de 2015).

Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015. — La jefe de Servicio, Ángela Cerdán Francés.

### Área de Servicios Públicos y Personal

#### Servicio Administrativo de Servicios Públicos

#### Unidad de Servicios Públicos

Núm. 13.670

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. — Aprobar las tarifas 1 y 2 y suplementos del servicio urbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros, autotaxis, del término municipal de Zaragoza para el año 2016, en las cuantías siguientes:

#### TARIFA 1

De aplicación en zona A los días laborables en horario de 7:00 a 22:00 horas.

|                        | Tarifa real  | Tarifa de aplicación |
|------------------------|--------------|----------------------|
| Bajada de bandera      | 1,753944 €.  | 1,75 €.              |
| Precio por km.         | 0,790062 €.  | 0,79 €.              |
| Hora de espera         | 22,690713 €. | 22,69 €.             |
| Recogida radio taxi(1) | 3,642423 €.  | 3,50 €.              |

(1) Cantidad máxima que puede marcar el aparato taxímetro al punto de recogida.

#### TARIFA 2

De aplicación en zona A en horario nocturno de 22:00 a 7:00 horas, y las 24 horas de los sábados, domingos, festivos y días 24 y 31 de diciembre.

|                         | Tarifa real  | Tarifa de aplicación |
|-------------------------|--------------|----------------------|
| Bajada de bandera       | 2,638817 €.  | 2,65 €.              |
| Precio por Kilómetro    | 1,185096 €.  | 1,19 €.              |
| Hora de espera          | 34,036070 €. | 34,04 €.             |
| Recogida radio taxi (1) | 4,852632 €.  | 4,50 €.              |

(1) Cantidad máxima que puede marcar el aparato taxímetro al punto de recogida.

#### SUPLEMENTOS

|                                                                                                                                        | Tarifa real | Tarifa de aplicación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|
| Aeropuerto (Salidas)                                                                                                                   | 5,704276 €. | 5,70 €.              |
| Feria de Muestras (Salidas)                                                                                                            | 3,792314 €. | 3,80 €.              |
| Salida estación (Bus-Renfe)                                                                                                            | 1,821167 €. | 1,80 €.              |
| Fiestas del Pilar                                                                                                                      | 0,790061 €. | 0,80 €.              |
| Desde las 22,00 horas a las 8,00 horas de Nochebuena y Nochevieja                                                                      | 2,427514 €. | 2,45 €.              |
| Animal doméstico                                                                                                                       | 0,790061 €. | 0,80 €.              |
| Si los admite el conductor. Sólo dan lugar al suplemento si no van transportados en habitáculos ad hoc que los aislen de la tapicería. |             |                      |
| No están sujetos a este suplemento los perros guía, siendo obligada la prestación del servicio (art. 36 de la O.M.)                    |             |                      |
| Ocupación de maletero o baca                                                                                                           | 0,790061 €. | 0,80 €.              |
| No están sujetos a este suplemento los carritos de niño, sillas de ruedas o andadores.                                                 |             |                      |

A los efectos del régimen tarifario, es zona A la comprendida dentro del límite de retorno actualmente establecido, y zona B el resto del término municipal de Zaragoza.

Las tarifas de aplicación en la zona A serán la 1 y 2; y la 3 y 4 solamente a partir del límite de zona A. En ningún caso son de aplicación las tarifas 3 y 4 desde el inicio, salvo los servicios interurbanos de largo recorrido (mas allá del anillo de 17 kilómetros).

Segundo. — Las presentes tarifas entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016».

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015. — El secretario general, P.D.: Departamento de Servicios Públicos, la letrada, Marta Castejón Gimeno.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 12.997

Complejo Bolaso, S.L.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Complejo Bolaso, S.L.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de un camping-restaurante.

Unidad Hidrogeológica: Arbas.

Término municipal del vertido: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Las aguas residuales del camping, estimadas en 1.200 metros cúbicos/año, serán depuradas en unas instalaciones a ejecutar, que constarán de desbaste, homogeneización y oxidación total en equipo compacto. Tras las mismas, se evacuarán mediante pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio